

Auto Sustanciación: 206

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: BLANCA CECILIA GALINDO RODRÍGUEZ

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OSBALDO SACRISTAN MAHECHA

Rad. 2021-00233

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2022. Se deja constancia que la titular del Despacho fue designada como escrutadora en las elecciones para cámara y senado celebradas el 13 de marzo de 2022. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

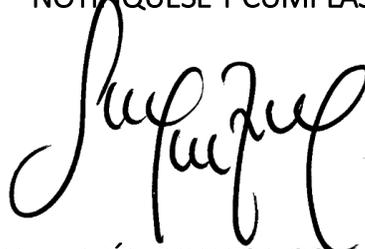
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia programada por este Despacho para el día 15 de marzo de 2022 a partir de las 9:00 a.m.; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **LUNES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)**, a fin de emitir el fallo correspondiente.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 042 del 17 de marzo de 2022



ALEJANDRO HURTADO RIVERA

Secretario (E)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación: 206

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: BLANCA CECILIA GALINDO RODRÍGUEZ

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OSBALDO SACRISTAN MAHECHA

Rad. 2021-00233

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria